

USHUAIA; 12/08/2022

CONTRATACION DIRECTA

Referencia: 297 / 2022 CONTRATACION DIRECTA Nro: 22 / 2022
Fecha de apertura 19/08/2022 Hora: 12:00:00 Lugar: OFICINAS D.P.E.

Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

LAURA MARTEDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	18.00 UNIDADES	MANO DE OBRA		
Observaciones del item.:		EXCAVACIÓN DE POZOS PARA IMPLANTACIÓN DE POSTES DE MEDIA TENSIÓN. INCLUYE: POLIZAS VARIAS, PERMISO MUNICIPAL, EXCAVACIÓN MANUAL (DIAMETRO: 0.6 M X PROFUNDIDAD: 1.6 M).		
2	7.00 UNIDADES	MANO DE OBRA		
Observaciones del item.:		EXCAVACIÓN DE POZOS PARA IMPLANTACIÓN DE MUERTOS PARA RIENDAS DE MEDIA TENSIÓN. INCLUYE: POLIZAS VARIAS, PERMISO MUNICIPAL, EXCAVACIÓN MANUAL (ANCHO: 0.6 M X LARGO: 1.5 M X PROFUNDIDAD: 1.6 M).		

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: DIEZ (10) DÍAS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.-
Lugar de entrega: SEGUN PLIEGO
Condiciones de Pago: 30 DÍAS
Plazo de mantenimiento de oferta: SEGÚN CLÁUSULA 6° DEL PLEIGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015 y el Decretos Provinciales N° 674/2011 y O.P.C. N° 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.
Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

Condiciones Particulares:

1°) OBJETO:

La presente tiene por objeto la contratación de mano de obra para la excavación manual de pozos para la implantación de postes de media tensión y muertos para riendas, con la finalidad de brindar servicio eléctrico provisorio a la urbanización San Martín de la ciudad de Ushuaia.

2°) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en el División Compras de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día Viernes 19 de AGOSTO de 2022 a las 12:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, EN LAS OFICINAS DE LA D.P.E, NO SERÁN CONSIDERADAS.

3°) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

A los fines de que la oferta sea considerada se deberá presentar junto con la presente, la siguiente documentación:

- a) Certificado de Libre de Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E. conforme lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución D.P.E. N° 455/2020, el cual contará con carácter de excluyente.
- b) Copia Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Agencia de Recaudación Faguina (A.R.E.F) de la Provincial de Tierra del Fuego
- c) Copia Certificado de Registro de Proveedores del estado (PROTDF) de la Provincial de Tierra del Fuego.

4°) LUGAR DE ENTREGA:

Urbanización San Martín.(Croquis adjunto al presente Formulario Oficial de Cotización)

La visita al Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: Miércoles 17/08/2022, de 09:00 a 14:00hs. Teléfonos de contacto para coordinación de la visita: Ing. Jorge CANO (2901) 1546-4996, Ing. Juan Pablo CARMUEDA (2901) 1558-6904.-

5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez (10) días contados desde la firma del Acta de Inicio.

6º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de apertura, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 47 del Decreto Provincial N° 674/2011:

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el punto 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

7º) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la compra y/o contratación en la actividad acorde con servicio que se licita.

8º) ADJUDICACIÓN:

La Dirección se reserva el derecho de desestimar, a su solo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su solo criterio, juzgue como más ventajosa.

9º) GARANTÍAS:

a) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del cinco por ciento (10%) del monto adjudicado y será entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto 9º) de las presentes Cláusulas Particulares.

10º) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:

- a) En efectivo mediante Depósito o transferencia en la Cuenta Corriente de la D.P.E., en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego: Casa Central N° Cta. Cte. 1710037/9 o en Sucursal Buenos Aires N° Cta. Cte. 1071010/2.
- b) En cheque certificado o giro contra Banco Tierra del Fuego.
- c) En Título aforados a su valor nominal de la Deuda Pública Nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos Hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasiona y por la diferencia que resultare si se liquidare baja la par.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.E.
- e) Mediante afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Pública Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación correspondiente.
- f) Con pagaré sin protesto suscrito por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del Oferente o Adjudicatario, hasta el límite previsto en la Contratación PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).
- g) Con Seguro de Caucción a favor de la D.P.E. mediante Pólizas Aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin reservas ni limitaciones.

11º) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La garantía de Adjudicación será devuelta una vez cumplido el servicio respectivo y la firma del Acta de recepción definitiva. A solicitud de los interesados.

En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retirasen las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la D.P.E., y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

12º) PLAZO DE PAGO:

El plazo de pago de los trabajos será de treinta (30) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva y la presentación de la factura correspondiente.

13º) SEGUROS:

Adjudicado el servicio, se deberá presentar a la Dirección Provincial de Energía los siguientes seguros:

a) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Seguro de responsabilidad civil, por cualquier daño ocasionado con motivo de realizar la obra, lesión a terceros, zanjeo, rotura de vehículos, etc.

b) SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO / ACCIDENTES PERSONALES.

Incluye a todo el personal afectado:

Se exigirá cubrir los siguientes riesgos:

- Muerte
- Incapacidad permanente (total o parcial)
- Responsabilidad Civil extracontractual del empleador
- Asistencia médica y/o farmacéutica
- Gastos de sepelio


LAURA E. PAREDES
Jefe División Contratación
Dirección Provincial de Energía

Conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

- La póliza deberá ser extendida haciendo constar como beneficiario a la Dirección y designado a los trabajos de excavación que dan lugar al riesgo que se desea cubrir.
- Deberá tener vigencia todo el tiempo que dure la afectación del personal a los trabajos contratados.

c) La ART del proveedor deberá presentar subrogancia y certificado de " NO REPETIR".

14° CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

Producido el caso fortuito o de fuerza mayor que incida en la prosecución del servicio o produzca o imposibilite la realización de los trabajos, la firma deberá comunicarlos a la Dirección en forma fehaciente en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
En caso de la falta de comunicación por parte de la firma en forma y plazo previsto hará caducar cualquier derecho que pueda reclamar en el futuro, basado en dicha causa.

15°) PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 815.356,00) (PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS).

El presente, junto con la documentación pertinente deberá ser remitido vía E-mail de manera escaneada a la dirección: luciana.cabrera@dpe.com.ar, fernando.lescano@dpe.com.ar., laura.paredes@dpe.com.ar.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

Domicilio completo del proponente

Número de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

Dirección de correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Reporte: co_005.qrp


LAURA PAREDES
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía